

**ACTA NUMERO CINCO.-** Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las TRECE horas del día NUEVE de MARZO de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos.-**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad al Código Municipal en el art. 4 Compete a los Municipios numeral 4. Establece que “La promoción de la educación, la cultura, **el deporte, la recreación**, las ciencias y las artes; “

b) Que la Ley de Creación del fondo para el desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) estable en le Art. 5.-..., Así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario **y programa de prevención a la violencia.**

**C.)** Que teniendo a la vista la observación premilitar por parte de la Corte de Cuentas en relación a la elaboración del Diagnostico.

Que en virtud de lo antes expuesto El Concejo Municipal acuerda: comprometerse a coordinar con otras instituciones la elaboración del Diagnostico a la problemática social Vigente del Municipio de Gualococti, así como también los objetivos o alcances para realizar el PROYECTO DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA PARA EL AÑO 2017.**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Legislación Municipal acuerda: hace constar que la calle que conduce del rio los Bueyes al Centro Escolar Caserío Peña Blanca, es competencia del Municipio y no de FOVIAL ya que en ningún momento ha realizado ningún tipo de mantenimiento a la calle el **FOVIAL. ACUERDO NÚMERO TRES.-**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Legislación Municipal acuerda: hace constar que la calle que conduce del rio los Bueyes al Centro Escolar Caserío Peña Blanca, es competencia del Municipio y no de FOVIAL ya que en ningún momento ha realizado ningún tipo de mantenimiento de obra.es Mantenido por el **FOVIAL. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de conformidad al art. 5 de la ley FODES, acuerda: a) que una vez se tenga el monto final proveniente del sistema FISDL, para definir de forma exacta la contrapartida de la comunal para el proyecto: Mejoramiento de calle que conduce al Centro Escolar la Peña, Cantón la Joya, municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, b) se rectifica el compromiso de dar la aportación económica que conforme al convenio de inversión se establezca en concepto de contrapartida para el referido proyecto. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales el art. 5 de la ley FODES Acuerda: contratar a la Grupo KOCTEL FEMENINO para que amenice la fiesta de gala del día 18 de Marzo de 2017, en las fiestas patronales de Barrio Tamera en honor al patrono “San José” por un monto de \$1,800.00. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Gualococti en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad y **CONSIDERANDO** Que ha esta Alcaldía se presento una parte de los miembros directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal Luz y Vida (ADESCOLYV). De Caserío Peña Blanca relacionada a que si este concejo daba una prórroga para la referida a asociación ya que desean Legalizar un Inmueble a favor de la ADESCO y que para ello es necesario mantener la junta directiva actual. Y este concejo en vista de lo anterior y en apoyo al desarrollo de la comunidad de Caserío Peña Blanca acuerda: dar una prórroga de tiempo que inicia a partir de la fecha hasta el Veintiocho de Julio de dos mil diecisiete para la junta directiva. Los integrante de la actual Junta Directiva son: presidenta: Mercedes Gricelda González, vice-presidente: José Anibal Gómez Chicas, Secretario: Miguel Cruz Guzmán: Pro-Secretaria Edith del Carmen González Chicas, Tesorera Cessy Minely Argueta Cruz, Pro-Tesorera, Pro-tesorera Marta Lilian Ulloa, Sindico José Arístides Gómez Chicas, Vocal 1: José Raúl Solís, Vocal 2: Gladis Elisabeth González de Díaz, Vocal 3: Teodoro Domínguez Rosa, vocal 4: Juan Bautista Solís

Portillo.-CERTIFIQUES.-**ACUERDO NUMERO SIETE.**- Presentadas y evaluadas las ofertas para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: Mejoramiento y ampliación de cancha de futbol de Cantón San Lucas Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la legislación municipal acuerda: Adjudicar a la empresa TH CONSTRUCTORA S.A DE C.V, por ser la oferta más económica y favorable para este Concejo, siendo de un 3.5% del monto total del proyecto así mismo se autoriza alcalde municipal profesor Carlos Antonio Díaz Díaz para que firme contrato con la referida empresa.-**ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud presentada por un grupo de jóvenes de la comunidad de Barrio el Centro, en la que solicitan un apoyo económico para el alquiler de un escenario el cual lo requieren para realizar un festival de música con el fin de promover y promocionar el turismo del municipio. Por tanto el Concejo Municipal acuerda aprobar la solicitud con una aportación económica de \$300.00 dólares de los Estado Unidos de América. Dicho pago se realizara con fondos Propios. Así mismo se autoriza a la tesorera para que realice dicho pago. Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez  
Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga  
Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta  
Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez  
Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez  
Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez  
Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria Municipal adhonorem